

**CONTRALORÍA**  
Primer Trimestre del ejercicio 2009

*Auditorías: Área jurisdiccional*

**MEXICALI**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ABRIL - JUNIO</b>
<b>9. AUDITORIAS EN JUZGADOS PENALES</b> ARTÍCULO 6TO. FRACCIÓN XIV - LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	<p>Se realizaron auditorías de ingresos en custodia del Fondo Auxiliar en los Juzgados Penales de este Partido Judicial, detectándose cauciones que deben pasar a ser recursos propios; al hacerse efectivas, ya que en su oportunidad no solicitaron su devolución los beneficiarios correspondientes, informando de esta situación a los Titulares de los Juzgados quienes actuando en consecuencia han realizado ingresos propios, para una mejor administración de justicia, cuyo importe al 30 de junio asciende \$44,748.00 pesos.</p> <p>Igualmente se efectuaron auditorías de valores obteniéndose los siguientes resultados:</p> <p>Los inventarios de objetos e instrumentos de delito; se realizaron en presencia del C. Juez respectivo considerando la totalidad resguardada en las cajas fuertes; y otros que se encuentran en lugares que se destinan a ellos dentro del Juzgado; se procedió a su etiquetación con su clave correspondiente y a tomar fotografías en los casos que se consideran de mayor utilidad para el seguimiento en su destino final.</p> <p>En lo concerniente a ingresos obtenidos en efectivo por los Juzgados, se observó que en la gran mayoría de los casos se ha cumplido con el objetivo de depositar las cauciones oportunamente en las cajas auxiliares del Fondo Auxiliar.</p> <p>En cuanto a la revisión de expedientes, en los que se otorgaron pólizas de fianzas, se verificó la correcta aplicación de sus procedimientos.</p>

**CONTRALORÍA**  
Primer Trimestre del ejercicio 2009

*Auditorías: Área jurisdiccional*

**TIJUANA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ABRIL - JUNIO</b>
<b>2. AUDITORIAS EN JUZGADOS PENALES</b> ARTÍCULO 6TO. FRACCIÓN XIV - LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	Se realizaron auditorias de ingresos en custodia del Fondo Auxiliar en los Juzgados Penales de este Partido Judicial, detectándose cauciones que deben pasar a ser recursos propios; al hacerse efectivas ya que en su oportunidad no solicitaron su devolución los beneficiarios correspondientes, informando de esta situación a los Titulares de los Juzgados quienes actuando en consecuencia han realizado ingresos propios, para una mejor administración de justicia, cuyo importe al 30 junio asciende \$482,596.50 pesos y \$1654.99 dólares. Igualmente se efectuaron Auditorias de Valores, obteniéndose los siguientes resultados: Inventario de objetos e instrumentos de delito, se efectuaron en todas las cajas fuertes etiquetándose cada uno de ellos con su clave correspondiente y tomándose fotografías para un mejor seguimiento. En cuanto a los ingresos obtenidos en efectivo directamente en los Juzgados, se verificó el correcto y oportuno depósito de las cauciones, en las cajas auxiliares del fondo auxiliar.

**CONTRALORÍA**  
Primer Trimestre del ejercicio 2009

*Auditorías: Área jurisdiccional*

**ENSENADA**

<b>ACTIVIDAD</b>	<b>ABRIL - JUNIO</b>
<b>2. AUDITORIAS EN JUZGADOS PENALES</b> ARTÍCULO 6TO. FRACCIÓN XIV - LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	Se realizó auditoria de ingresos en custodia del Fondo Auxiliar en el Juzgado Mixto de Primera Instancia, del Partido Judicial de Ensenada, B.C., detectándose cauciones que deben pasar a ser recursos propios; al hacerse efectivas, ya que en su oportunidad no solicitaron su devolución los beneficiarios correspondientes, informando de esta situación a los Titulares de los Juzgados quienes actuando en consecuencia han realizado ingresos propios, para una mejor administración de justicia, cuyo importe al 30 de junio asciende \$25,979.00 pesos y \$86.00 dólares. Igualmente se efectuaron Auditorias de valores, obteniendo los siguientes resultados: Practica de inventario de objetos e instrumentos de delito, se efectuó arqueo a la caja fuerte etiquetándose cada uno de los objetos con su clave correspondiente. En cuanto a los depósitos en efectivo efectuados directamente al juzgado se verificó el correcto y oportuno depósito de las cauciones en la caja Auxiliar del Fondo Auxiliar.